HMV 3340-006

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2020

Señores
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: Ing. Juan Sebastian Villamil Rodríguez
Supervisor Contrato ICCU-059-2020
juan.villamil@cundinamarca.gov.co
Calle 26 No. 51 – 53
Sede Administrativa – Torre Central Piso 6
Ciudad

Referencia Contrato ICCU-059 de 2020. Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca – Vía Reventones a Los Alpes y vía variante Cota.

Asunto: Su comunicado "Respuesta oficio HMV 3340-005, enviado el 04 de agosto del 2020 – Aplazamiento levantamiento de información en campo" recibido por correo electrónico 25 de agosto del 2020.

Cordial saludo,

Con relación a su oficio sin número de radicado de "Asunto: Respuesta oficio HMV 3340-005, enviado por correo el 04 de agosto del 2020 – Aplazamiento levantamiento de información en campo", nos permitimos indicar que el Decreto 186 del 15 de agosto de 2020 *"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en diferentes localidades del Distrito Capital y se toman otras determinaciones"* expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y por el cual se establece una nueva cuarentena estricta en 7 localidades de la ciudad: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda y La Candelaria, limitó totalmente la circulación de personas y vehículos entre el 16 y el 31 de agosto de 2020. En dicho sentido, teniendo en cuenta que nuestras oficinas y los lugares de residencia de nuestro personal se encuentra en estas zonas, el cumplimiento de esta disposición nos restringió nuevamente para realizar las labores de recolección de la información de campo.

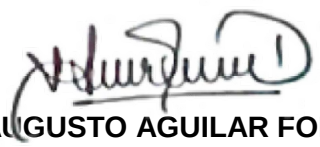
Se tiene así que, posterior a la visita conjunta con el Instituto y la Interventoría en la cual se hizo la entrega de los tramos viales, no fue posible llevar a cabo inmediatamente el levantamiento de información para la elaboración de los documentos Diagnostico preliminar del estado de los tramos viales a trabajar, Plan de Campo y Metodología de Trabajo, dadas las restricciones y prohibiciones impuestas por el Gobierno Distrital. Ante esta situación, la Consultoría procedió a la gestión y trámite de los permisos necesarios, logrando el desplazamiento del personal para desarrollar estas labores desde el día 21 hasta el 26 de agosto de 2020.

e-mail: www.h-mv.com
hmv@h-mv.com
Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 211 45 77
Calle 70 No. 7-30 Piso 3. Edificio Séptima Setenta. Bogotá, Colombia

Conforme a lo indicado, aún con las limitaciones y restricciones impuestas por el Gobierno Nacional y Distrital ante el evento de fuerza mayor de la Pandemia de Covid 19, situaciones que no eran previsibles dentro del Contrato celebrado, esta Consultoría adelantó todas las gestiones necesarias, en cumplimento de las medidas, y ya realizó las labores de campo. En este momento nos encontramos adelantando el procesamiento de la información obtenida, con lo que estaremos remitiendo a ustedes los documentos solicitados el próximo jueves 03 de septiembre de 2020.

Agradecemos de antemano la atención prestada y reiteramos nuestro total compromiso para lograr el inicio lo antes posible, no obstante todas las circunstancias externas y ajenas a la responsabilidad de la Consultoría, que han impactado nuestra labor.

Atentamente,



AUGUSTO AGUILAR FORERO
Director de Consultoría

Anexos: NA
Copia: Archivo
Carpeta: 3340.5.0
JRR/AAF/saa

e-mail: www.h-mv.com
hmv@h-mv.com
Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 211 45 77
Calle 70 No. 7-30 Piso 3. Edificio Séptima Setenta. Bogotá, Colombia